ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015.-----

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las doce cuarenta horas del veintinueve de octubre de dos mil quince, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: I.-Lista de asistencia y declaración de quórum. II.- Informe de la Secretaría del Consejo respecto a la opinión de los Consejos Académicos de las Facultades y Escuela de Bachilleres en relación al reglamento de Becas. III.- Aprobación en su caso del Reglamento de Becas. Intervención de los consejeros universitarios:------

, ------

- - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Bienvenidos miembros del Honorable Consejo Universitario, con la autorización del Presidente de este órgano colegiado, hoy jueves 29 de octubre de 2015, damos inicio a la Sesión Extraordinaria en los términos de la convocatoria emitida. El primer punto en el orden del día es el pase de lista y declaración del quórum legal, mismo que en lo económico fue realizado, por lo que acorde a lo establecido en la norma, certifico que existe el quórum legal para celebrar esta sesión. (Se encuentran un total de 54 Consejeros Universitarios).-----

- - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Gilberto Herrera Ruiz, Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro y Presidente del Consejo Universitario; José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario; M.S.P. Rosalba Flores Ramos, Secretaria General del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro; C. Ma. Antonieta Laura Leyva Saavedra, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma de Querétaro; Por la Escuela de Bachilleres: Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora, Mtro. David López Aguirre, Consejero Catedrático; C. David Antonio López Medrano, Consejero Alumno; C. Grecia Elisa Hernández Suárez, Consejera Alumna; Por la Facultad de Bellas Artes: Dr. Eduardo Núñez Rojas, Director; Dr. Sergio Rivera Guerrero, Consejero Catedrático; C. María de Lourdes Martínez Reynoso, Consejera Alumna; C. Santiago Martínez Anaya, Consejero Alumno; Por la Facultad de Ciencias Naturales: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora; Dra. C.S. Juana Elizabeth Elton Puente (Se retira de la sesión antes de la votación), Consejera Catedrática; C. Alan Gabriel Martínez López, Consejero Alumno; C. Gabriel Mariscal de Souza, Consejero Alumno; Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Mtro. Luis Alberto Fernández García, Director; Dra. Miriam Herrera Aguilar, Consejera Catedrática; C. Gema Paulina Damián Cuevas, Consejera Alumna; C. Rodrigo Roberto Vega Franco, Consejero Alumno; Por la Facultad de Contaduría y Administración: Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director; C.P. Arturo Barrón Bravo, Consejero Catedrático; C. Luisa Fernanda Rodríguez Rodríguez, Consejera Alumna; C. Julieta González Jáuregui Esqueda, Consejera Alumna; Por la Facultad de Derecho: Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director; Dra. Martha Fabiola Larrondo Montes, Consejera Catedrática; C. César Alberto Salinas Magaña, Consejero Alumno; C. Luis Arturo Arreola Cázares, Consejero Alumno. Por la Facultad de Enfermería: M. en C. Ma. Guadalupe Perea Ortiz, Directora; Dra. Ruth Magdalena Gallegos Torres, Consejera Catedrática; C. Belem Monserrat Niño Ramírez, Consejera Alumna; C. Sergio Lozano González, Consejero Alumno; Por la Facultad de Filosofía: Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora; Mtra. María Eugenia Barbosa Ortega, Consejera Catedrática; C. Luis Enrique de la Mora Campos, Consejero Alumno; C. Ramsés Jabín Oviedo Pérez, Consejero Alumno; Por la Facultad de Informática: Mtro. Juan Salvador Hernández Valerio, Director, L.A. Anabel Palacios Martínez, Consejera Catedrática, C. Juan Pablo Gutiérrez Oliva, Consejero Alumno; C. Viviana Michell Campbell Rodríguez, Consejera Alumna; Por la Facultad de Ingeniería: Dr. Aurelio Domínguez González, Director; Dr. Manuel Toledano Ayala, Consejero Catedrático; C. Valeria Barón Villar, Consejera Alumna; C. Victoria Rodríguez Ceballos, Consejera Alumna. Por la Facultad de Lenguas y Letras: LLM-E Verónica Núñez Perusquía, Directora; Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática; C. Dolores Patricia Reyes Rivero, Consejera Alumna; C. Eréndira Rodríguez Estrada, Consejera Alumna; Por la Facultad de Medicina: Dr. Javier Ávila Morales, Director; C. Karen Isabel Contreras Quezada, Consejera Alumna; Por la Facultad de Psicología: Dr. Luis Enrique Puente Garnica, Director; Mtro. Jesús Jiménez Trejo, Consejero Catedrático; C. Estibalis Monserrat Mendoza González, Consejera Alumna; Mayra Alejandra Alonso Fuentes, Consejera Alumna; Por la Facultad de Química: M. S. P. Sergio Pacheco Hernández, Director; Dra. Laura Cristina Berumen Segura, Consejera Catedrática; C. América Rachel Ocaña Pérez, Consejera Alumna; C. Ludim Rachel Ocaña Pérez, Consejera Alumna y el Dr. Irineo Torres Pacheco, Secretario Académico de la Universidad y del H. Consejo Universitario, QUIEN DA

^{- - -} El Dr. Irineo Torres Pacheco: "El segundo punto, este Secretaría informa que se han recibido las opiniones de Consejos Académicos de las Facultades y de la Escuela de

- - Hace uso de la voz la Mtra. María Eugenia Barbosa Ortega, Consejera Catedrática por la Facultad de Filosofía y expresa: "Por parte de la Facultad de Filosofía pues ya una vez en sesión extraordinaria también revisado el Reglamento lo voy a leer así tal cual: en Sesión Extraordinaria del H. Consejo Académico de la Facultad de Filosofía realizado el día miércoles 21 de octubre del 2015 se revisó y analizó, y voto por su nueva aprobación la propuesta del Reglamento de Becas para Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro los comentarios y observaciones realizadas al respecto se enmarcan en el espíritu de que dicha propuesta es fundamental en la vida académica de nuestra institución por lo que su revisión debe de realizarse de manera profunda y su aprobación no puede darse de manera apresurada, enmarcando el documento mencionamos que es necesario para su correcta comprensión integrar una introducción en donde se planten los antecedentes del reglamento anterior aprobado en el año de 1964, así como el diagnostico que justifique la propuesta presentada, en relación al documento presentado se observa lo siguiente: existe una confusión en el término "apoyo en especie" ya que sería importante se especifique el tipo de apoyos de esta naturaleza, especificar parámetros del cien por ciento y cincuenta por ciento para el otorgamiento de la Beca de inscripción y de reinscripción, fijar criterios respecto a la exención del pago de inscripción y reinscripción a partir de la necesidad económica y del promedio de los estudiantes, especificar que cada beca tiene una convocatoria y se debe de apegar a sus reglamentos y lineamientos propios, indicar claramente lo que compete a estudiantes de posgrado y en el Capítulo X, en el artículo 32 a que se refiere con "acciones que ocasionan desprestigio a la Universidad" se debe hacer referencia a los artículos de Legislación Universitaria que norman éstas acciones, igualmente especificar con base al Reglamento de Estudiantes quien o como se dictaminan los asuntos de baja o cancelación de beca de los alumnos, este Consejo Académico considera necesaria la discusión pormenorizada de estas cuestiones en aras de contribuir a la mejora del Reglamento de Becas, muchas gracias."-
- - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: "No sé si quiera comentar alguien de la Comisión de Asuntos Jurídicos con relación a lo que señala la compañera."------

- - Hace uso de la voz el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz y comenta: "Si, acuérdense que la idea es, ahorita tenemos la premura es porque ya llevamos mucho tiempo en éste tema y una consejera nos solicitó precisamente el poder agilizar porque sí ya se lleva un tiempo ya largo en ese sentido, recuerden ahorita que el Reglamento que existe es muy vago, es casi no tener reglamento, yo siento que ahorita es una propuesta que trabajaron los consejeros de una manera formal y que es un avance y que bueno nunca va a ser perfecto y tampoco es estático se puede seguir trabajando y seguir trayendo aquí a nuestro Consejo el ir modificando ese

Reglamento, hoy nos encontramos entre ésta propuesta y la anterior que es no tener realmente un reglamento en donde no hay una Comisión de alguna manera transparente que decida cómo se van asignar las becas etc., y entonces yo simplemente respetamos la posición de Filosofía y ya la hacen pública, pues los demás se expresen en ese sentido y bueno se tenga a bien el saber si se da el paso con esto, que no debe de ser estático debe de seguirse mejorando o nos quedamos con el anterior" .--- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Bueno pues, si hay alguna intervención adicional".----- - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: "De no ser así, la democracia es así, tenemos que decirlo por reglamento, hay un número de consejeros que debe de estar de acuerdo para que esto se apruebe si no pues tendría que turnarse a su revisión posteriormente y un año, se tendría que esperar un año para que volviera a ser tema de éste Consejo. Los que estén a favor de que se apruebe con las modificaciones de forma que señala la Facultad de Derecho, por favor manifiéstense levantando su mano" .--· - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (53 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (5), ¿abstenciones? (dieciséis abstenciones). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Para la aprobación se requieren 39 votos, nos quedamos en 32, entonces este Reglamento de Becas para a revisión y podrá ser tema de nuevo de este Consejo Universitario hasta dentro de un año, muchas gracias".--- - - Interviene la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales quien expresa: "Una pregunta por favor, no entiendo porque un año tenemos que esperar para... - - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Por el Estatuto Orgánico."------- - - La Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales: "Ok, gracias".--- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias. Adelante Consejero".------- - - Hace uso de la voz el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: "Nada más hacer una petición a los integrantes del Consejo y a los de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Reglamento de Becas es muy importante para la Universidad, es una forma de trasparentar el manejo de recursos que se asignan a los estudiantes, entonces pedirles que en este año que el Consejo ha determinado se tenga como espacio para poder volver a discutirlo los trabajos no se dejen si no que continuemos haciéndolo de manera periódica incorporando las observaciones que los distintos Consejos Académicos nos realicen para que el siguiente año podamos de nueva cuenta someterlo a consideración del Consejo y en su caso lograr una votación por un consenso adecuado, gracias".--- - - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muy bien, el Dr. Aurelio y luego la Dra. Margarita." ---- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería: "Si, también como miembro de la Comisión que estuvo trabajando en este Reglamento y para poder incluir las observaciones y los cometarios de los compañeros de la Facultad de Filosofía sería muy bueno si nos apoyarán con sus propuestas, pero ya mencionando el texto que debe de ser adicionado al Reglamento y que debe de ser cambiado, eso permite una discusión rápida dentro de la Comisión y no sean observaciones más generales sino ya más bien hablar sobre los textos del propio reglamento".---- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Adelante Dra. Espinosa, tiene el uso de la voz".----- - - Enseguida expresa la Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora de la Facultad de Filosofía: "Si, en ese sentido va mi comentario que como Facultad creo que es el espíritu que anima también lo del Reglamento y estamos dispuestos a trabajar de cerca con la Comisión si es necesario para indicar exactamente donde notamos estas ausencias o estas ambigüedades". - - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Adelante Consejera Alumna, tiene el uso de la voz."------- - - Enseguida la C. Julieta González Jáuregui Esqueda, Consejera Alumna por la Facultad de Contaduría y Administración: "Buenas tardes, primero a mí me gustaría comentar que para mi gusto el Reglamento está muy subjetivo, por ejemplo en el artículo 32 donde está la sanción o cancelación de becas, para ustedes ¿qué es una acción de desprestigio?, porque es algo que te deja muchas cosas a pensar."--- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Se considera y pasaría como un elemento de análisis para la Comisión."--- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: "Nada más referir que las acciones de desprestigio han sido históricamente evaluadas por los Consejos Académico y por el Consejo Universitario en los casos en que se han determinado asuntos que sea competencia del órgano sancionador, en este caso de la Comisión de Honor y Justicia, se han considerado históricamente éste tipo de asuntos por ejemplo el uso indebido del nombre de la Universidad hacia el exterior o los actos que generan que derivados de conductas que pueden ser delictivas y que son cometidos por estudiantes, haciendo incluso uso de la Universidad resultan ser sancionables están en el Estatuto Orgánico de nuestra casa de estudios descritas algunas de estas conductas, entonces ésto tiene que ver con un esquema de valoración, primero de cada Consejo Académico y después de la Comisión de Honor y - - - Nuevamente participa la C. Julieta González Jáuregui Esqueda, Consejera Alumna por la Facultad de Contaduría y Administración y expresa: "Lo entiendo perfecto, pero me gustaría saber por qué estos Estatutos no están en el Reglamento específicos, escritos."----- - - Al respecto comenta el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho:

""Se considera a veces por técnica Legislativa innecesario repetir disposiciones que ya están

prescritas en normas que son superiores jerárquicamente, en este caso el Reglamento de Becas, es un reglamento que de alguna manera va hacer más descriptivo el tema que está previsto en el caso nuestro en el Estatuto Orgánico y nuestra Ley Orgánica, creo que no requeriría incluirse de manera descriptiva porque entraríamos ya no en un tema subjetivista si no casuístico, tendríamos que describir cada caso que nosotros consideráramos como que genera desprestigio y esto podría generarnos un reglamento excesivo."
asistencia de todos ustedes"
Se dio por concluida la sesión, siendo las trece horas del veintinueve de octubre de dos mil quince. DOY FE

Dr. Gilberto Herrera Ruiz Rector **Dr. Irineo Torres Pacheco** Secretario Académico